

Elecciones provinciales para las asambleas de Málaga y Sevilla

1. El artículo 8 c) e) del Reglamento Electoral Provincial señala lo siguiente:
Vacantes: Si no se cubriera al menos los 2/3 del número de miembros de la A.P., el Presidente de la FADA podrá optar entre convocar dicha A.P. para la propuesta de Delegado Territorial Provincial o volver previamente a abrir un nuevo plazo para cubrir las restantes plazas.
2. Cerrado el plazo de presentaciones de candidatos a miembro de las respectivas asambleas provinciales, se ha constatado que no se han cubierto los 2/3 en dos provincias, Málaga y Sevilla.
3. Sin embargo las circunstancias no son idénticas en estos dos casos. En Sevilla se han cubierto 4 plazas de un máximo posible de 28, y, con los miembros natos, se ha formado una asamblea de 43 miembros. A la luz del artículo 8.c.e se estima que dicha asamblea puede proceder a proponer un Delegado Provincial el próximo 21 de junio. Sin embargo, una vez elegido el Presidente de la Sevillana, se abrirá un plazo en septiembre y octubre próximos, para cubrir vacantes e intentar alcanzar los 2/3.
4. En el caso de Málaga existe actualmente una asamblea de 19 miembros, todos ellos natos, ya que no se ha presentado ninguna candidatura en ninguno de los tres estamentos posibles. Esta situación se entiende anómala y, con independencia de que pueda deberse a un cierto desinterés o a una deficiente información, se ha decidido aplicar lo dispuesto en el art. 8.c.e.
5. En consecuencia se vuelve a abrir un plazo para la presentación de candidatos en dichos estamentos –sin necesidad de revisar el censo- y se modifica el calendario electoral de dicha Delegación de la siguiente forma:

27 de mayo:	Difusión del presente acuerdo en el seno de la delegación Malagueña.
5 de junio	Inicio del nuevo plazo de presentación de Candidaturas a miembro de las Asambleas Provinciales.
11 de junio:	Fin del plazo de presentación de Candidaturas
15 de junio:	Proclamación por la CEF de la relación de Candidatos a las Asambleas Provinciales.
18 de junio;	Inicio del plazo de impugnaciones contra la admisión de Candidaturas. Convocatorias de Asambleas de Electores.
28 de junio:	Votaciones a miembros de las Asambleas Generales. Remisión de las actas de votación a la Comisión Electoral federativa. Inicio del plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.
1 de julio:	Proclamación por la CEF de los miembros de cada Asamblea Provincial. Inicio del plazo de presentación de Candidaturas a la Presidencia de las Delegaciones Provinciales.
7 de julio:	Fin del plazo de presentación de Candidaturas a la Presidencia.
10 de julio:	Proclamación por la CEF de los Candidatos a Presidente.
19 de julio:	Celebración de las Asambleas Generales para la elección de Presidente. Inicio del plazo de 48 horas de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
21 de julio	Publicación de los resultados por la CEF.
22 de julio	Nombramiento, por el Presidente de la FADA, de los Presidentes de las Delegaciones Provinciales

Se solicita la máxima difusión de la presente circular.

Ricardo Montecatine Ríos
Presidente de la FADA.